

**CONVENIO MARCO SOBRE REEMPLEO DE GRANOS PARA SIEMBRA.
ASAJA – UPA – COOP.AGROALIMENTARIAS – GESLIVE.**

Modificación de las retribuciones - aplicación en la Campaña 2021/2022

Madrid, 23 de junio de 2021

Les informamos que la **remuneración aplicable a favor de los titulares de derechos representados por GESLIVE ha sido objeto de revisión** en la última reunión de seguimiento del Convenio Marco de Colaboración sobre Reemplazo de granos para siembra a que se ha hecho referencia, y conforme a lo acordado en su cláusula undécima.

Esta **remuneración aplicable**, con efectos a partir de la **campaña de acondicionamiento 2021/2022**, se establece de la siguiente manera:

- ✓ La cantidad de **1,4 € por Quintal de grano para la siembra** (14 € por **tonelada**) de cualquiera de las variedades vegetales protegidas de especies de cereal, leguminosas y proteaginosas.
- ✓ El siguiente baremo unificado, correspondiente a **euros por hectárea de superficie sembrada** en tales explotaciones con grano de variedades protegidas de especies de cereal, leguminosas y proteaginosas.

TABLA 1 - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SOBRE REEMPLEO DE GRANOS PARA SIEMBRA

Zonas	Rendimiento medio (Kg./Ha) Comarcas *	Remuneración €/ha sembrada
A	Secano: Menor o igual a 2.200	1,3
B	Secano: Entre 2.200 y 3.200	2,8
C	Secano: Mayor o igual a 3.200	4
D	Regadío	4

*Plan de Regionalización Productiva del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, publicado en el Real Decreto 1470/2007.

Agradeciendo su colaboración, quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

GESTIÓN DE LICENCIAS VEGETALES, GESLIVE S.L.U